



"2021: Año de la Independencia"

CIRCULAR: DGETAYCM/0061/2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021

Asunto: Reincorporación a las actividades presenciales.

**C. COMISIONADOS ESTATALES, DIRECTORES
DE PLANTEL Y RESPONSABLES DE CENTROS
EDUCATIVOS DE LA DGETAyCM
PRESENTES**

La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), tiene como Misión: Establecer y dirigir la implementación de estrategias, directrices y criterios orientados a la prestación de los servicios de educación media superior tecnológica en los ámbitos agropecuario, forestal, marítimo-pesquero y acuícola que se ofrecen a nivel nacional, mediante la definición de mecanismos de coordinación respecto a la oferta de alternativas vinculadas con el desarrollo educativo en congruencia con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la población que se atiende, con la finalidad de consolidar la estructura educativa que contribuya a la formación y preparación de profesionales técnicos que se desenvuelvan naturalmente en el medio laboral y social derivado de la vinculación con los sectores social y productivo.

Para cumplir con dicha Misión, resulta fundamental la participación de la comunidad educativa, comprometida con el quehacer educativo que realiza cada uno de nuestros Centros de Trabajo, por lo que, de acuerdo a la nueva normalidad, es preciso tomar las medidas que permita una seguridad sanitaria para toda nuestra comunidad escolar. Estas medidas, deberán propiciar un regreso seguro, gradual y ordenado a los servicios educativos de forma presencial y virtual (Mixta). Aunado a lo anterior, es vital poner todo lo que esté al alcance de las posibilidades, de tal manera que, durante la emergencia sanitaria, tomando en cuenta el semáforo epidemiológico por entidad vigente, se tenga la precaución pertinente, hasta en tanto se determine la normalización total de las actividades de la Administración Pública Federal.

En este contexto, la DGETAyCM ha impulsado acciones, acordes a los documentos emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Media Superior, las cuales contienen las directrices para organizar el funcionamiento escolar, así como el **regreso seguro, gradual y ordenado** a las aulas de la DGETAyCM. Asimismo, se recomienda la consulta de la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas que se encuentra disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuíaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf>.

Cabe recordar lo dispuesto en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el pasado 30 de julio de 2021, el ACUERDO por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I, del citado documento de fecha 17 de agosto de este año, el ACUERDO NÚMERO 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, publicado en el DOF el día 20 de agosto de 2021, **por lo anterior se reitera que el inicio del ciclo escolar 2021-2022 en los centros educativos será a partir del 1° de septiembre del actual**, en correspondencia con la circular DGETAYCM/CSDAI/26/2021.

Asimismo, se les solicita su valioso apoyo para asegurar antes del 30 de agosto del año en curso y al interior de cada plantel el funcionamiento de los Comités Participativos de Salud Escolar, como una acción inicial de las actividades educativas que promuevan el cumplimiento y aplicación de las medidas generales de prevención determinadas por las autoridades en materia de salud, lo que deberá realizarse de forma enunciativa más no limitativa, en los distintos centros de trabajo, en lo que resulte aplicable, las cuales deberán ser complementadas y adaptadas con las particularidades que emitan los gobiernos estatales y locales, así como las autoridades sanitarias del país.





"2021: Año de la Independencia"

Es importante precisar que, toda práctica de campo, laboratorio, entre otras, así como lo relacionado con la atención al público en general, deberán llevarse a cabo de forma alternada en horarios escalonados.

Conocedores del alto sentido de responsabilidad de quienes formamos parte de esta Dirección General, se les convoca a seguir conduciéndonos bajo los cinco principios Constitucionales: Legalidad, Honradez, Lealtad, imparcialidad y Eficiencia, que forman parte del Código de Ética de la Administración Pública Federal, los cuales fortalecen nuestro servicio educativo, así como la continuación de las medidas de protección de nuestras comunidades académicas.

ATENTAMENTE

SEP



SEMS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAR

María Guadalupe Falcón Nava
Directora General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

- C.c.p. María Magdalena Oliva Saldoval. Coordinadora Sectorial de Desarrollo Académico e Infraestructura. Presente
- Hugo Silva López. Director Académico. Presente
- Rosa María Mendoza Cervantes. Subdirectora de Planes y Programas de Estudio. Presente
- Alian Ilizaliturri Guzmán. Director de Operación. Presente
- Archivo

